

**PRORROGANDO CONTRATACIÓN EN JURISDICCION DE LA SECRETARIA DE
DESARROLLO SOCIAL Y HUMANO.**

Victoria, Entre Ríos, **19 DIC 2025**

VISTO:

Que la contratación suscripta entre la Municipalidad de Victoria la Médica especialista en Pediatría Dra. **Márquez María de los Milagros**, MP Nº 10267, se encuentra próxima a vencer (Decreto Nº 440/25); y

CONSIDERANDO:

Que el contrato de locación de servicios citado en el Visto del presente vence el 31 de diciembre del corriente año;

Que desde la Dirección de Salud Municipal dependiente de la Secretaria de Desarrollo Social y Humano se propicia la continuidad de contratación de la Dra. Márquez María de los Milagros, quien lleva a cabo tareas de su competencia por un total de dos (2) módulos de prestación en el Centro de Atención Primaria de Salud (C.A.P.S.) Luján, ubicado en el Primer Cuartel de esta ciudad;

Que dicha profesional podrá ser afectada a los diferentes Centros de Salud Municipales en caso de ser necesario;

Que la prórroga que se interesa asumirá la forma de locación de servicios, prestación que se llevará a cabo por parte de la locadora por propia cuenta;

Que la Secretaría de Hacienda, no objeta formalizar el nuevo vínculo contractual hasta el 30 de junio de 2026;

Que por lo precedentemente expuesto, y en uso de las facultades conferidas a la Presidente Municipal por el art. 107 inc. n) y u) de la Ley Pcial. Nº 10.027, y su modificatoria Ley Nº 10.082, corresponde dictar el Acto Administrativo pertinente; por ello:

**LA PRESIDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE VICTORIA, ENTRE RIOS,
DECRETA:**

Artículo 1º: Prorrogar a partir del 01 de enero de 2026 y hasta el 30 de junio del mismo año, el contrato que vincula a la Municipalidad de Victoria con la **Dra. Márquez María de los**

LIC. SABINA ETCHART
Secretaría
Desarrollo Social y Humano
Municipalidad de Victoria